



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-519-2017

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Ciudad

De mi consideración:

REF: s/n FW 40602

FECHA: 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Solicitando información sobre trabajadores autónomos.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de octubre de 2017**, visto el contenido del oficio s/n de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por los señores concejales: ingeniero Robinson Loaiza, Rigoberto Guamantaquí, Irene López, economista Fabián Luzuriaga y José Francisco Manobanda, que hace referencia a los acontecimientos entre comerciantes y policías municipales y respecto de lo cual solicitan “se incorpore en la sesión ordinaria de Concejo Municipal del martes 10 de octubre de 2017, para conocimiento y resolución el análisis del incumplimiento de la Resolución de Concejo RC-317-2017 en su numeral 2 no ha sido cumplida hasta el momento, dejando claras muestras del desinterés existente por parte de las áreas respectivas y así no poder encontrar una salida a la problemática que vivimos en los actuales momentos”; así como también se entregue la información que habría sido recabada por el COMSECA en cuanto respecta al trabajo autónomo; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal l) determina como funciones del los gobiernos autónomos descentralizados la siguiente: “Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios”
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-317-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de junio de 2017, respecto al proyecto de “Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato” presentado por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, mediante oficio SC-RL-062-2017, el Cuerpo Edificio resuelve: “Solicitar un informe técnico - jurídico de todas las dependencias involucradas en el tema, previo a la aprobación en primer debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-519-2017

Página 2 de 2

del presente proyecto de Ordenanza, considerando que se derogaría los siguientes cuerpos normativos: “Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”; “Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de Plazas y Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato”; la “Cuarta Reforma Codificada del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la vía pública “SIMERT” de la ciudad de Ambato”; y la “Ordenanza de Funciones de la Policía Municipal en el Ordenamiento de la Ciudad”;

- Que, en la presente sesión, se acepta la moción presentada por la señora concejala doctora Aracelly Pérez, y apoyada por el ingeniero Fernando Gavilanes en el sentido de: Dar por conocido el oficio s/n con flow 40602, suscrito por varios señores concejales y que se presenten a los señores concejales los informes técnicos y jurídicos de la Ordenanza, así como también el COMSECA entregue la información que habría sido recabada respecto al trabajo autónomo en un término de 5 días, a partir de la notificación de la presente Resolución.

RESOLVIÓ:

Dar por conocido el oficio s/n con flow 40602, suscrito por varios señores concejales y que se presenten a los señores concejales los informes técnicos y jurídicos de la Ordenanza, así como también el COMSECA entregue la información que habría sido recabada respecto al trabajo autónomo en un término de 5 días, a partir de la notificación de la presente Resolución.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: COMSECA Servicios Públicos Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Concejal Robinson Loaiza
Concejal Rigoberto Guamantiqui Concejala Irene López Concejal Fabián Luzuriaga Concejal Francisco Manobanda
RC.

Sonia Cepeda
2017-10-10